



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, CELEBRADA EL DIA MARTES 19 DE ENERO DE 2016.

En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:15 (diez horas con quince minutos) del día 19 de enero del 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. Ing. Salomón Salazar Barragán, Presidente Municipal, Profa. Martha Zamora Verján, Síndico Municipal, Lic. Abraham Osorio González, Regidor, T.A. Lucía Valencia Salazar, Regidora, Lic. Aquileo Llerenas Macías, Regidor, Est. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos, Regidora, Lic. Enrique Fuentes Martínez, Regidor, Licda. Gicela Peña Valencia, Regidora, Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio, Regidor y Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: = = = = =

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Presentes;
II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del Quórum Legal;
III. Consideración del Orden del Día;
IV. Dispensa a la lectura de las Actas de las Sesiones Ordinarias No. 02/2015 y 03/2015 y Extraordinarias, No. 06/2015 No. 07/2015 y 08/2015 para su aprobación en su caso;
V. Aprobación en su caso, de subsidio por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir nomina del personal que labora en el DIF;
VI. Análisis y aprobación en su caso, de autorización para ejercer con recursos propios la cantidad de \$5,461.70 (cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos 70/100 M.N.), para coinvertir con las obras de infraestructura deportiva inversión 2015, ramo 33, ya que el monto autorizado no coincide con el ministrado al H. Ayuntamiento de Comala. Ni con el convenio firmado;
VII. Análisis y aprobación en su caso, de autorización para ejercer con recursos propios la cantidad de \$2,900 (Dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), para coinvertir con las obras de fondo de pavimentación y desarrollo municipal inversión 2015, ramo 23, ya que el monto autorizado no coincide con el ministrado al H. Ayuntamiento de Comala. Ni con el convenio firmado;
VIII. Aprobación en su caso, del dictamen de subsidio mensual para el ejercicio fiscal 2016, para pago de renta de oficinas del comité municipal de jubilados y pensionados por la cantidad de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) presentado en la tercera sesión ordinaria;
IX. Aprobación en su caso, del dictamen de subsidio mensual para el ejercicio fiscal 2016, para la Comunidad Fraterna por una Vida Mejor I.A.P. por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) presentado en la tercera sesión ordinaria;
X. Propuesta y aprobación en su caso, de dictamen de autorización de apoyo mensual para auxiliares de salud por un monto total de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.);
XI. Propuesta y aprobación en su caso, de dictamen de subsidio mensual para el ejercicio fiscal 2016, para el pago del maestro de computación de la Esc. Prim. Gorgonio Avalos T.V. autorizado la cantidad de \$782.50 equivalente al 50% de lo solicitado;
XII. Propuesta y aprobación en su caso, de dictamen de subsidio mensual para el ejercicio fiscal 2016, para el pago del maestro de computación de la Esc. Prim. Gorgonio Avalos T.C. autorizado la cantidad de \$827.50 equivalente al 50% de lo solicitado;

- XIII. Propuesta y aprobación en su caso, de dictamen de cambio de giro de la licencia comercial minisúper con venta de cerveza, vinos y licores al giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza en la comunidad de Suchitlán;
- XIV. Propuesta y aprobación en su caso, de dictamen de solicitud de colocación de estanquillo en el estacionamiento de la Unidad Deportiva "María Villa Montero";
- XV. Asuntos generales y;
- XVI. Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del primer punto del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermina Valencia Montes**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del siguiente punto del orden del día, por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, la ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermina Valencia Montes**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración y motivo de intervenciones del **Regidor Lic. Abraham Osorio González**, donde pide se incluyan en el orden del día, las actas de cabildo que quedaron pendientes de aprobar: Extraordinarias No. 04/2015 y No. 05/2015. Una vez hechas las modificaciones correspondientes el orden día queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del Quórum Legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Dispensa a la lectura de las Actas de las Sesiones Ordinarias No. 02/2015 y 03/2015 y Extraordinarias No. 04/2015, No. 05/2015, No. 06/2015, No. 07/2015 y 08/2015 para su aprobación en su caso;
- V. Aprobación en su caso, de subsidio por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir nomina del personal que labora en el DIF;
- VI. Análisis y aprobación en su caso, de autorización para ejercer con recursos propios la cantidad de \$5,461.70 (cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos 70/100 M.N.), para coinvertir con las obras de infraestructura deportiva inversión 2015, ramo 33, ya que el monto autorizado no coincide con el ministrado al H. Ayuntamiento de Comala. Ni con el convenio firmado;
- VII. Análisis y aprobación en su caso, de autorización para ejercer con recursos propios la cantidad de \$2,900.00 (Dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), para coinvertir con las obras de fondo de pavimentación y desarrollo municipal inversión 2015, ramo 23, ya que el monto autorizado no coincide con el ministrado al H. Ayuntamiento de Comala. Ni con el convenio firmado;
- VIII. Aprobación en su caso, del dictamen de subsidio mensual para el ejercicio fiscal 2016, para pago de renta de oficinas del comité municipal de jubilados y pensionados por la cantidad de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) presentado en la tercera sesión ordinaria;
- IX. Aprobación en su caso, del dictamen de subsidio mensual para el ejercicio fiscal 2016, para la Comunidad Fraterna por una Vida Mejor I.A.P. por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) presentado en la tercera sesión ordinaria;
- X. Propuesta y aprobación en su caso, de dictamen de autorización de apoyo mensual para auxiliares de salud por un monto total de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.);
- XI. Propuesta y aprobación en su caso, de dictamen de subsidio mensual para el ejercicio fiscal 2016, para el pago del maestro de computación de la Esc. Prim. Gorgonio Avalos T.V. autorizado la cantidad de \$782.50 equivalente al 50% de lo solicitado;
- XII. Propuesta y aprobación en su caso, de dictamen de subsidio mensual para el ejercicio fiscal 2016, para el pago del maestro de computación de la Esc. Prim. Gorgonio Avalos T.C. autorizado la cantidad de \$827.50 equivalente al 50% de lo solicitado;

- XIII. Propuesta y aprobación en su caso, de dictamen de cambio de giro de la licencia comercial minisúper con venta de cerveza, vinos y licores al giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza en la comunidad de Suchitlán;
- XIV. Propuesta y aprobación en su caso, de dictamen de solicitud de colocación de estanquillo en el estacionamiento de la Unidad Deportiva "María Villa Montero";
- XV. Asuntos generales y;
- XVI. Clausura de la sesión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

----- Una vez hechas las modificaciones del orden día por Instrucciones del **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, la Secretaria del Ayuntamiento LAE. Guillermina Valencia Montes, somete a consideración el orden del día y en votación económica fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

----- En el desahogo del punto cuarto del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermina Valencia Montes**, solicita la dispensa a la lectura de las Actas de las Sesiones Ordinaria No. 02/2015 y 03/2015 Extraordinarias No. 04/2015, No. 05/2015, 06/2015, No. 07/2015 y 08/2015, por haberlas puesta a consideración y para lectura en tiempo y forma en la Sala de Regidores. Por lo que una vez realizadas las modificaciones correspondientes, fueron puestas a consideración de los integrantes del H. Cabildo, siendo éstas aprobadas por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

----- En el desahogo del punto quinto del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermina Valencia Montes**, cede el uso de la voz al **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, quien hace la propuesta para autorizar subsidio por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir la nómina del personal que labora en el DIF Municipal correspondiente a la primera quincena del mes de enero; por lo que el mismo **Presidente** realiza un cálculo de manera trimestral para no estar cada mes autorizando el recurso y que a partir de este ejercicio fiscal el subsidio sea de manera trimestral, proponiendo la cantidad de **\$ 780,000.00 (setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** cubriendo las quincenas de los meses de enero a marzo de 2016.-----

----- Una vez escuchada la propuesta, motivó la participación del **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, quien pregunta ¿Qué si no se tiene un registro contable de los apoyos que se otorgan en el DIF Municipal? Por lo que el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, menciona que hasta el momento no le han pasado los registros contables del DIF, una vez que los tenga les turnará copia.-----

----- En el uso de la voz el **Regidor Lic. Aquileo Llerenas Macías**, pregunta ¿Qué si el gasto no va a variar? En respuesta el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, menciona que el gasto del DIF Municipal, si sufrirá cambios ya que se reinstalaron a 3 personas que ganaron un juicio laboral y el monto de salarios caído es cercano al \$1'000,000 (un millón de pesos M.N.).-----

----- Una vez concluidos los comentarios, por instrucciones del **C. Presidente Municipal**, la **Secretaria del Ayuntamiento LAE. Guillermina Valencia Montes**, somete a consideración la propuesta, misma que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

----- En el desahogo del punto sexto del orden del día y continuando con el uso de la voz el **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, presenta la propuesta para ejercer con recursos propios la cantidad de \$5,461.70 (cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos 70/100 M.N.), para coinvertir con las obras de Infraestructura Deportiva inversión 2015, Ramo 23, de acuerdo al cuadro que se anexa:-----

GOBIERNO MUNICIPAL DE COMALA 2015-2018		COMALA	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			
FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL			
RAMO 23			
NO. DE OBRAS	NO. DE OBRAS	UBICACIÓN	INVERSIÓN MUNICIPAL
1	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES Y AJUSTE DE TUBERÍA EN LA COMUNIDAD DE LA BECERRERA	LA BECERRERA	\$ 1,500,000.00
2	RECONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS EN LAS COMUNIDADES DE ZACUALPAN	ZACUALPAN	\$ 1,400,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS EN LA COMUNIDAD DE CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$ 900,000.00
4	OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS EN LA COMUNIDAD DE CABECERA MUNICIPAL	COMALA	\$ 1,000,000.00
TOTAL			\$ 4,800,000.00

Ya que el monto autorizado no coincide con el ministrado al H. Ayuntamiento de Comala. Y se tienen que cerrar las cuentas del 2015, sino se cuadran, el sistema no permite cerrarlas; es una observación que hace Contraloría del Estado. Una vez escuchada la propuesta motivo de intervención del **Regidor Lic. Aquileo Llerenas Macías** donde pregunta el número de canchas del que se hablan. En respuesta el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán** comenta que son 4 canchas techadas en las comunidades de La Becerrera, 2 en Zacualpan, y 1 en la Cabecera Municipal.

Una vez concluidos los comentarios, por instrucciones del **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, la **Secretaria de Ayuntamiento LAE. Guillermina Valencia Montes**, somete a consideración la propuesta, misma que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

En el desahogo del punto séptimo del orden del día y continuando en el uso de la voz al **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, propone la autorización para ejercer con recursos propios la cantidad de \$2,900.00 (Dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), para coinvertir con las obras del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal inversión 2015, Ramo 23, de acuerdo al cuadro que se anexa:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

GOBIERNO MUNICIPAL DE COMALA 2015-2018		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS		SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS	
MUNICIPIO DE LA COMALA		COMALA		COMALA		COMALA		COMALA	
ESTADO DE COLIMA		COMALA		COMALA		COMALA		COMALA	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

----- Ya que el monto autorizado no coincide con el ministrado al H. Ayuntamiento de Comala y se tienen que cerrar las cuentas del 2015.-----

----- Una vez presentada la propuesta sin motivo de comentarios, por instrucciones del **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, la **Secretaría de Ayuntamiento LAE. Guillermina Valencia Montes**, somete a consideración la misma, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

----- Continuando con el octavo punto del orden del día la **Secretaria del Ayuntamiento Lic. Guillermina Valencia Montes**, cede el uso de la voz al **Regidor Enrique Fuentes Martínez** quien en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, da lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:30 horas del día martes 15 de diciembre del 2015, reunidos en las oficinas de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN, Presidente, Secretario y Secretarias respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a las solicitudes de otorgamiento de subsidio mensual para el ejercicio fiscal 2016, para el Comité Municipal de Jubilados y Pensionados, por la cantidad de \$ 650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el C.P. Elodia Alicia Velazco Pérez en calidad de Presidente de dicho Comité, mediante oficio s/n, dirigido al **ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN**, Presidente Municipal de Comala, con fecha 15 de Octubre del 2015; turnado por la Secretaria del Ayuntamiento Licda. Guillermina Valencia Montes, a esta Comisión Dictaminadora.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por UNANIMIDAD el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por Unanimidad los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan el subsidio económico por la cantidad mensual de \$650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), los cuales se destinarán para cubrir gastos de pago de renta de oficina.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO Tesorero Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Una vez escuchado el contenido del dictamen anterior, sin motivo de intervenciones; se somete a votación la propuesta, misma que fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

----- Continuando con el noveno punto del orden del día y siguiendo en el uso de la voz el mismo Presidente de la Comisión de Hacienda, da lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 horas del día martes 15 de diciembre del 2015, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN, Presidente, Secretario y Secretarias respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a las solicitudes de otorgamiento de subsidio mensual para el ejercicio fiscal 2016, para la Comunidad Fraterna por una Vida Mejor, por la cantidad de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la C. Ma. Del Carmen Ortega Contreras en calidad de Presidenta de esta Institución, mediante oficio no. 54/2015, dirigido al ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, Presidente Municipal de Comala, con fecha 16 de Octubre del 2015; turnado por la Secretaria del Ayuntamiento Licda. Guillermina Valencia Montes, a esta Comisión Dictaminadora.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por Unanimidad los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan el subsidio económico por la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales se destinarán para cubrir gastos del

A vertical column of handwritten signatures and initials in black and blue ink is located on the right side of the document. The signatures vary in style, with some being more cursive and others more blocky. There are approximately 10-12 distinct marks, including what appears to be a signature in blue ink at the bottom.

área de día para adultos mayores, comedor comunitario y unidad básica de rehabilitación.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO Tesorero Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

----- Una vez escuchado el contenido del dictamen anterior, sin motivo, de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

----- Continuando con el décimo punto del orden del día, el mismo Presidente de la Comisión de Hacienda, da lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:30 horas del día jueves 14 de enero del 2016, reunidos en las oficinas de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN,** Presidente, Secretario y Secretarías respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de otorgamiento de subsidio mensual para el ejercicio fiscal 2016, para las auxiliares de salud del Municipio de Comala, por la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.), para cada auxiliar haciendo un monto total mensual de \$ 2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el Dr. Oscar Ramírez Carrillo en calidad de Jefe de la Jurisdicción Sanitaria, mediante oficio s/n, dirigido al **ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN,** Presidente Municipal de Comala, con fecha 19 de Noviembre del 2015; turnado por la Secretaria del Ayuntamiento Licda. Guillermina Valencia Montes, a esta Comisión Dictaminadora.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por Unanimidad los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan el subsidio económico por la cantidad mensual de \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales se destinarán como apoyo económico a cada una de las catorce auxiliares de salud del municipio de Comala, correspondiéndole a cada una de ellas la cantidad de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 m.n.) mensuales.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO Tesorero Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

- - - - Una vez escuchado el contenido del dictamen anterior, sin motivo de intervenciones; se somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.- - - -

- - - - Continuando con el onceavo punto del orden del día y continuando en el uso de la voz el mismo **Presidente de la Comisión de Hacienda**, da lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 10:30 horas del día jueves 14 de enero del 2016, reunidos en las oficinas de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente, Secretario y Secretarías respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de otorgamiento de subsidio mensual para el ejercicio fiscal 2016, para el pago del maestro de computación de la escuela primaria Gorgonio Avalos T.V. por la cantidad de \$1,565.00 (un mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el Profr. Jaime Ruiz Valencia, en calidad de Director del Plantel antes mencionado, mediante oficio s/n, dirigido al **ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN**, Presidente Municipal de Comala, con fecha 14 de Diciembre del 2015; turnado por la Secretaria del Ayuntamiento Licda. Guillermina Valencia Montes, a esta Comisión Dictaminadora.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- **Por Unanimidad** los integrantes de la Comisión de Hacienda, analizando la difícil situación financiera por la que actualmente atraviesa este H. Ayuntamiento de Comala, y tratando de apoyar la educación y superación de los niños, autoriza el subsidio económico mensual por la cantidad de \$782.50 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), lo cual es lo equivalente al 50% de lo solicitado, para el pago mensual del maestro de computación de la Escuela Primaria Gorgonio Avalos T.V. para el ejercicio fiscal 2016.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a las personas interesadas y al C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO Tesorero Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Una vez escuchado el contenido del dictamen anterior, sin motivo de intervenciones; se somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.- - - -

- - - - Continuando con el doceavo punto del orden del día y siguiendo en el uso de la voz el mismo **Presidente de la Comisión de Hacienda**, dando lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 10:30 horas del día jueves 14 de enero del 2016, reunidos en las oficinas de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN,**



EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN, Presidente, Secretario y Secretarias respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de otorgamiento de subsidio mensual para el ejercicio fiscal 2016, para el pago del maestro de computación de la escuela primaria Gorgonio Avalos T.C. por la cantidad de \$1,655.00 (un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el Profr. José Luis Fuentes Radillo, en calidad de Director del Plantel antes mencionado, mediante oficio 015/15-16, dirigido al **ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN**, Presidente Municipal de Comala, con fecha 15 de Diciembre del 2015; turnado por la Secretaria del Ayuntamiento Licda. Guillermina Valencia Montes, a esta Comisión Dictaminadora.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Una vez analizada, valorada y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por Unanimidad los integrantes de la Comisión de Hacienda, analizando la difícil situación financiera por la que actualmente atraviesa este H. Ayuntamiento de Comala, y tratando de apoyar la educación y superación de los niños, autoriza el subsidio económico mensual por la cantidad de \$827.50 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), lo cual es lo equivalente al 50% de lo solicitado, para el pago mensual del maestro de computación de la Escuela Primaria Gorgonio Avalos T.C. para el ejercicio fiscal 2016.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a las personas interesadas y al C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO Tesorero Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Una vez escuchado el contenido del dictamen anterior, sin motivo de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del treceavo punto del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermina Valencia Montes**, cede el uso de la voz a la **Síndica Municipal Profa. Martha Zamora Verján**, quien en su calidad de Presidenta de la Comisión de Comercios Mercados y Restaurantes, da a conocer el siguiente dictamen:

Siendo las 12:50 hrs. del día jueves 14 de enero de 2016, en la Sala de Regidores del Auditorio Juan Ruflo, los integrantes de la Comisión de COMERCIOS MERCADOS Y RESTAURANTES, **PROFA. MARTHA ZAMORA VERJÁN, LIC. ABRAHAM OSORIO GONZALEZ, LCDA. NANCY MINERVA FERMIN FUENTES**, presidenta Y secretarios respectivos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018 nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud, sobre la autorización de cambio de giro de la licencia comercial minisúper con venta de cerveza, vinos y licores al giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza, ubicada en la calle Cedros # 11 en la comunidad de Suchitlán en el municipio de Comala, a nombre de **C. Guillermo Cruz Pérez**.

Handwritten signatures in blue and black ink on the left margin of the document.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha solicitud presentada por el Sr Guillermo Cruz Pérez, para su estudio, análisis y dictamen sobre la licencia comercial de minisúper con venta de cervezas, vinos y licores, con fecha 8 de enero en donde solicita cambio de giro a tienda de abarrotes con venta de cerveza, ubicada en la calle Cedros # 11 en la comunidad de Suchitlán, en el Municipio de Comala, Colima.

SEGUNDO.- Considerando que el Sr. GUILLERMO CRUZ PEREZ, ha cumplido con los ordenamientos, lineamientos legales del REGLAMENTO GENERAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COMALA. Por lo que los integrantes de la Comisión de comercios mercados y restaurantes, consideramos emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente dictamen

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de comercios mercados y restaurantes, consideramos por **UNANIMIDAD** que debido a que el solicitante ha cumplido con lo que marca el REGLAMENTO DE EXPEDICION DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, autoriza la licencia de TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, EN Cedros # 11 en la comunidad de Suchitlán, en el municipio de Comala.

SEGUNDO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al C. GUILLERMO CRUZ PEREZ para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada por el ARTÍCULO RESOLUTIVO PRIMERO del presente Dictamen.

- - - - Una vez escuchado el contenido del dictamen anterior, sin motivo de intervenciones, se somete a votación la propuesta; siendo aprobada por **UNANIMIDAD.**

- - - - En el desahogo del catorceavo punto del orden del día y continuando con su participación la Presidenta de la Comisión de Comercios Mercados y Restaurantes, da a conocer el siguiente dictamen:

Siendo las 10:33 horas del día miércoles 13 de enero de 2016, en la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, los integrantes de la comisión de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, **PROFA. MARTHA ZAMORA VERJÁN, LIC. ABRAHAM OSORIO GONZALEZ, LCDA. NANCY MINERVA FERMIN FUENTES**, presidenta y secretarios, respectivos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015 -2018, nos reunimos, para dictaminar lo relativo a la solicitud, sobre un espacio en el estacionamiento de la Unidad Deportiva "Mary Villa Montero" para instalar un estanquillo con venta de alimentos de lonchería como tortas, jugos y licuados a nombre de Martha Gabriela Negrete Valencia.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Dicha solicitud fue presentada por la C. Martha Gabriela Negrete Valencia, donde solicita un espacio en el estacionamiento de la Unidad Deportiva "Mary Villa Montero" para instalar un estanquillo donde se venderán algunos alimentos de lonchería, (tortas, jugos, licuados etc.) y que estará atendido por la solicitante, junto con Isela Ramos Alcázar, con horario matutino y algunos días en la tarde noche.

SEGUNDO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto en el artículo 133 fracción 1 inciso a) del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

Ahora bien con respecto a la solicitud que nos ocupa sobre un espacio en el estacionamiento de la unidad deportiva "Mary Villa Montero" para instalar un estanquillo para la venta de alimentos de lonchería resulta preciso considerar los siguientes aspectos:

- 1) En virtud de que dicho negocio ocuparía la vía pública, el artículo 44 Fracción V, del Reglamento General de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de servicios del municipio de Comala, que a la letra dice; que no se afecte el entorno, vialidad, e imagen urbana.
- 2) Por lo que esta comisión dictaminadora, haciendo un análisis del espacio que se pretende ocupar, observamos que es un lugar que fue diseñado para estacionamiento, y no debe estar ocupado por establecimientos que impidan que se le dé el uso adecuado.
- 3) Esta comisión conocedora de las necesidades de trabajo en las familias, sugiere que los negocios se trabajen en locales establecidos para que se vayan regulando los negocios y evitar que se invadan este tipo de espacios públicos.
- 4) Una vez analizada y valorada la solicitud los integrantes de esta Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes determinan por **UNANIMIDAD**, el siguiente Dictamen.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes Municipal del H. Ayuntamiento constitucional 2015-2018, **no aprueban la licencia del espacio en el estacionamiento de la Unidad Deportiva, Mary Villa Montero, para que se instale un estanquillo para la venta de alimentos** ya que los comercios deben estar regulados por lo dispuesto en el Reglamento General de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de servicios del municipio de Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a las personas involucradas para su conocimiento y efectos legales procedentes para sus efectos legales

- - - - Una vez escuchada la propuesta, la ciudadana **Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Guillermina Valencia Montes**, pregunta si alguien tiene algún comentario acerca de la propuesta; generándose las siguientes intervenciones:

- - - - En el uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, hace mención que él tiene el conocimiento que las personas que están ahí establecidas desde años vendiendo, son el sustento para sus familias. Por lo tanto el municipio les debe de apoyar.-----

- - - - En su intervención la **Regidora Lic. Gicela Peña Valencia**, comenta que hay personas establecidas en el área de estacionamiento de la Unidad Deportiva "Mary Villa Montero" como lo es la Sra. Teresa Negrete que ya tiene mucho tiempo y hay otra que vende carnitas. Hace mención que del caso de la persona que vende yogurt a un lado del jardín, primero empezó con un espacio pequeño y ahora ve que toma más espacio y se genera un desorden vial. Se debe regularizar a las personas que están en la vía pública y fundamentar bien el porqué si, o porqué no pueden estar en dicho espacio.-----

- - - - En el uso de la voz la **Síndica Municipal Profa. Martha Zamora Verján**, comenta que las personas que quieran establecerse, deben apegarse al Reglamento, y se deben de regularizar las que están en espacios públicos; porque ya son muchas las personas que están vendiendo en la vía pública.-----

- - - - En su intervención la **Regidora Lic. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, comenta que no se le negó el permiso para que vendiera. Y menciona que ella como madre de familia, cuando le toca llevar a sus hijos a la Unidad Deportiva no hay estacionamiento porque está ocupado por los vendedores; además que se

Handwritten signatures in blue and black ink are present on the left margin of the document, including a prominent blue signature at the top and several black signatures below it.

molestan cuando se quedan hasta tarde en el estacionamiento y los vehículos no permiten a los vendedores poner las mesas para su negocio.-----

- - - Una vez concluidos los comentarios, por instrucciones del **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán** la **Secretaria del Ayuntamiento Lic. Guillermina Valencia Montes**, somete a votación la propuesta, misma fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

- - - Agotados los puntos del orden del día y continuando con el quinceavo punto del orden del día, que corresponde a Asuntos Generales, la Secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermina Valencia Montes** cede el uso de la voz la **Síndica Municipal Profa. Martha Zamora Verján**, quien hace mención del tema de la tienda de conveniencia OXXO y da lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 8:00 horas del día lunes 18 de enero de 2016, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los C.C. EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, LIC. ABRAHAM OSORIO GONZALEZ y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN, Presidente, Secretario y Secretaria respectivamente de la COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTUARNTES del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de otorgamiento de LICENCIA COMERCIAL CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA (CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.) en el domicilio de portal Capitán Llerenas no. 2 de la zona centro de esta cabecera municipal, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicho solicitud para funcionamiento de negocio comercial fue presentada por el C. LORENZO HERNANDEZ MESTIZO, con fecha 4 de noviembre de 2015; turnado para su para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, mediante la Secretaria del Ayuntamiento con la petición con número de folio 066/2015, de fecha 10 de noviembre de 2015, a esta Comisión Dictaminadora, y que con fecha 5 de enero de 2016 se recibió nuevamente la solicitud para que la comisión dictaminadora observara lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento de Comisiones y Sesiones de Cabildo por lo que hace a la emisión del dictamen correspondiente dentro de los términos estipulados.

SEGUNDO.- La Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 133 fracción I inciso a) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta comisión da cuenta de que la documentación que respalda dicha solicitud es registro ante el SAT, dictamen de vocación de uso del suelo, dictamen de uso de agua, dictamen de protección civil, copia de recibo de impuesto predial, copia de credencial de elector del solicitante y CURP, constancia de antecedentes no penales del solicitante, dictamen del Instituto Nacional de Antropología e Historia para remodelación del lugar, contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Capitán Llerenas número 2 esquina con Francisco I. Madero, juego de cartas notariadas copias de credencial de elector y CURP, contrato de comodato y cesión de derechos de usufructo, aviso de funcionamiento de responsable sanitario y de modificación o baja, formato de servicios OXXO y formato de construcción e imagen, expansión.

CUARTO.- Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de comercios, mercados y restaurantes establecidas en el artículo 133 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala Colima; por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos esta comisión dictaminadora entrará al estudio y análisis del tema que nos ocupa.

Reconocemos que resulta necesario que los integrantes de esta comisión dictaminadora contribuyan en la medida de lo posible, con la aprobación o negación de aquellas solicitudes para el establecimiento de comercios, mercados o

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and smaller signatures at the bottom.

restaurantes que beneficien o no según sea el caso, a la economía familiar, al desarrollo económico de Comala y en general a la sociedad comalteca.

Ahora bien respecto a la solicitud de nos ocupa para el otorgamiento de la licencia a la cadena comercial OXXO S.A. de C.V. para el funcionamiento de negocio comercial bajo el giro de tienda de conveniencia resulta preciso establecer las siguientes aspectos:

- 1) La documentación descrita en el CONSIDERANDO TERCERO del presente dictamen resulta la necesaria para efectos de que medie la solicitud descrita en el párrafo que antecede, es de reconocer que la empresa a través de su solicitante ha cumplido con la reglamentación municipal, fiscal, sanitaria, de protección civil, y con la reglamentación y los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia Delegación Colima organismo rector en la investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico del estado; lo anterior para efectos de poder obtener la licencia municipal observando cada uno de los reglamentos que resultan aplicables.

Es por ello que el solicitante cumple con lo establecido por el artículo 32 fracción VIII del Reglamento General de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios del Municipio de Comala, el cual a la letra dice:

"VIII. La documentación con la que acredite que el predio, inmueble o establecimiento cumple con todos y cada uno de los requisitos específicos en materia de uso de suelo; construcción; factibilidad de funcionamiento; seguridad y operación; protección ambiental; salud; protección civil y demás que en su caso señalen los ordenamientos legales de carácter federal, estatal o municipal; contenidos en la relación de requisitos que de manera previa le fue entregada por la Tesorería, según el giro de que se trate."

- 2) La categoría de tienda de conveniencia solicitado resulta reconocido por el artículo 9 fracción IV de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima el cual a la letra dice:

*"Sitios en donde puedan venderse bebidas alcohólicas en envase cerrado más no consumirse en ellos: tiendas de abarrotes, supermercados, **tiendas de conveniencia**, depósitos de vinos y licores, depósitos de cerveza, agencias y distribuidoras y demás establecimientos similares;"*

Así mismo se encuentra englobada en el artículo 13 fracciones IV del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Comala, el cual a la letra dice:

*"IV.- Sitios en donde se puedan vender bebidas alcohólicas en envase cerrado, mas (sic) no consumirse: Tiendas de Abarrotes, Supermercados, Ultramarinos, Depósitos de Vinos y Licores, Depósitos de Cerveza, Agencias y Distribuidoras, Tiendas de Autoservicio y **demás establecimientos similares.**"*

Por lo que en ese sentido esta Comisión Dictaminadora determina la viabilidad de la aprobación en su caso, de la licencia comercial con la categoría solicitada, sin que el presente reconocimiento implique aún la aprobación por parte de esta comisión, sirviendo solo de sustento para que la misma se vea reflejada en los artículos resolutivos del presente dictamen.

- 3) Por lo que hace al giro de tienda de conveniencia solicitado según lo establece el artículo 15 fracción III del Reglamento General de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios del Municipio de Comala, el cual a la letra dice:

"ARTICULO 15.- Con base en el Impacto Social que pueda producir el desarrollo de sus actividades y para determinar los requisitos que deben cumplir para su operación, los giros se clasifican de la siguiente forma:

III. Tipo C.- Son aquellos giros cuyas actividades se encuentran particularmente reguladas por los artículos 13, 14 y demás relativos del Reglamento que regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Comala."

En ese sentido el artículo 14 inciso I) del Reglamento que regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Comala establece lo siguiente:

ARTICULO 14o.- La definición de las categorías a que alude el Artículo anterior es la siguiente:

1).- SUPERMERCADOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, ABARROTES Y ULTRAMARINOS: Son los establecimientos destinados al abasto y suministro de productos básicos y de uso doméstico, en el que se pueden expendir, más no consumir bebidas alcohólicas y cerveza, exclusivamente en envase cerrado.

Por lo que en relación al giro solicitado esta comisión reconoce al igual que con la categoría señalada en la solicitud del particular, que la misma resulta susceptible de ser aprobada en virtud de que se encuentra debidamente reconocido y reglamentado por los cuerpos normativos señalados en supra líneas.

4) Siguiendo con el presente análisis esta comisión considera pertinente establecer los posibles beneficios que pudiera traer la instalación de la tienda de autoservicio OXXO en este municipio, esta comisión reconoce que con la instalación habrá generación de empleos, entra una nueva alternativa de este tipo de establecimientos al municipio, ofrecen en un mismo lugar una gran variedad de productos, aunado a que la cadena OXXO acerca a los hogares y oficinas el pagar más de 1,000 servicios entre los que destacan agua, luz eléctrica, telefonía fija y móvil, gas, créditos, impuestos, compras por internet, televisión de paga, venta de boletos de autobús, recargas de tiempo aire, envíos y retiro de dinero, pago de tarjetas de crédito o depósitos de los bancos BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Scotiabank y Grupo Inbursa.

5) Aunado a lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente establecer además, que en materia de conservación del patrimonio e imagen urbana del pueblo de Comala esta no se encuentra amenazada, ya que nuestro municipio no sufrirá afectación alguna, en virtud de que se encuentran debidamente garantizada su conservación con el dictamen emitido por el INAH mismo que fue ya mencionado en supra líneas, por lo que el solicitante deberá adecuar las instalaciones, modificaciones y conservación del inmueble, observando cada uno de los lineamientos ahí estipulados. Respecto a este aspecto es de reconocer que derivado de las visitas de inspección ocular que se han realizado por los miembros de esta comisión dictaminadora, nos hemos percatado que la imagen del portal ubicado en la Calle Capitán Llerenas ha sufrido modificaciones mínimas, que en nada comprometen la imagen del centro histórico del municipio de Comala.

En ese sentido esta comisión considera pertinente establecer que seremos vigilantes de que cada uno de los lineamientos sean observados tanto para la adecuación como la posible conservación de las instalaciones y del portal mismo, aunado a que es menester de los integrantes del H. Cabildo, de las direcciones, departamentos y demás áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Comala, la observancia del Reglamento para la Conservación del Patrimonio e Imagen Urbana del Pueblo de Comala, así como incluir algunas **especificaciones**, se exhorta al solicitante utilice un horario para surtir de 11 de la noche a 5

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink is located on the right side of the page. From top to bottom, there are several distinct marks, including a large signature that appears to be 'H. J.', followed by other smaller signatures and initials, and a large signature at the bottom that looks like 'Alfonso'.

de la mañana, para prevenir que no se afecte el tránsito vehicular en la población de Comala.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud, la documentación que se anexo por el peticionario, las consideraciones legales, económicas y sociales, los integrantes de la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes, y teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en los artículos 12 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del

Gobierno Municipal de Comala, y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción VIII, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **MAYORÍA** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes aprueban el otorgamiento de la licencia de la tienda OXXO Comala Centro (cadena comercial OXXO S.A. de C.V.), para que sea establecida en el Portal ubicado en la Calle Capitán Llerenas número 2, bajo el giro de tienda de conveniencia; en virtud de que cumple con la reglamentación municipal, así como todos los lineamientos necesarios para su funcionamiento.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al C. LORENZO HERNANDEZ MESTIZO, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada por el ARTÍCULO RESOLUTIVO PRIMERO del presente Dictamen.

--- Una vez escuchada la propuesta y con motivo de intervenciones el **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, comenta, que a él le hubiera gustado que el tema de la tienda OXXO hubiera estado en el orden del día para venir más documentado. Escuchó el dictamen a **favor** de la Comisión de Comercios Mercados y Restaurantes, y pensó que iba a ser distinto, ya que había personas que iban a resultar afectadas por dicha tienda de conveniencia, así como las tiendas locales que se encuentran alrededor. Tiene el conocimiento que los empleos que ofrecen esas cadenas no son muy bien remunerados; hace mención a cerca del estacionamiento que van a ocupar los clientes que acudan a comprar ya que es un problema el tema de estacionamiento en el municipio. Así también no escuchó en el dictamen acerca del tema de carga y descarga que tendrá dicha tienda. El pensó que la comisión no iba a dictaminar a favor, por eso su voto será en contra.-----

--- En el uso del voz la **Síndica Municipal Profa. Martha Zamora Verján**, menciona que se han visto esos detalles con los vecinos, comenta que es una tienda de paso; que hay reglamentos de vialidad y que el tránsito estará al pendiente. Además se visitó a los vecinos y comentaron que nunca se han opuesto al OXXO. Agrega que siempre que hay algo nuevo hay resistencia.-----

--- En su intervención la **Regidora Lic. Gicela Peña Valencia** menciona que se debe de definir bien el tema del estacionamiento; porque al igual como la persona que vende yogurt en el jardín, las personas que se detienen a comprar, obstruyen la vialidad y en la tienda OXXO la excusa será de que la compra es de rapidito. Y aunque sea por un minuto están infringiendo la Ley. Hace mención que es importante fijar los horarios de descarga y ver si la reglamentación para la venta de bebidas alcohólicas lo permite, porque tenemos a la escuela y a la iglesia.-----

--- En el uso de la voz el **Regidor Lic. Abraham Osorio González**, comenta que se platicó con las personas del OXXO, el tema del estacionamiento; se les

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

comentó acerca de que se debería de tener un tránsito, para estar al pendiente del flujo vehicular. Los vecinos comentan, que a través del OXXO cierran transacciones de compra de artesanías con sus proveedores.-----

----- Una vez concluidos los comentarios, por instrucciones del **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, la **Secretaria el H. Ayuntamiento Lic. Guillermina Valencia Montes**, somete a consideración la propuesta la cual fue aprobada por **MAYORÍA con 6 votos a favor** del Ing. Salomón Salazar Barragán, Presidente Municipal; Profa. Martha Zamora Verján, Síndica Municipal y los Regidores: Lic. Abraham Osorio González, T.A Lucía Valencia Salazar, Lic. Aquileo Llerenas Macías, Est. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos; **2 votos en contra** por parte de los Regidores: Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio, Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín y **2 abstenciones** de los Regidores: Lic. Enrique Fuentes Martínez, Licda. Gicela Peña Valencia.-----

----- Continuando con los asuntos generales en el uso el **Regidor Lic. Aquileo Llerenas Macías**, hace la petición al Presidente Municipal para que le cubran un adeudo de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) a la persona que está fungiendo actualmente como Secretario de la Junta Municipal de Suchitlán.-----

----- En el uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, solicita se le explique cómo funciona el convenio firmado con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC). Y menciona que le hubiera gustado asistir a dicho evento.-----

----- En el uso de la voz el **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, comenta sobre el cuestionamiento del **Regidor** que es un compromiso que adquiere el H. Ayuntamiento de Comala al momento de ejecutar una obra, de hacerle una retención al constructor de un porcentaje determinado que tiene que aportar a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC). Y a su vez la CMIC apoya al H. Ayuntamiento con las capacitaciones que ella ofrece, para el personal que trabaja en el H. Ayuntamiento.-----

----- En el uso de la voz el **Regidor Lic. Enrique Fuentes Martínez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal**, da lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 11:00 horas del día viernes 15 de Enero de 2016, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los CC. **LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente y Secretarios respectivamente de la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de autorización de remisión al H. Congreso del Estado de Colima, de la cuenta pública correspondiente al mes de Diciembre de 2015, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dichos documentos fueron enviados por el Tesorero Municipal el C.P. Adalberto Mendoza Anguiano, mediante oficio no. 015/2016, dirigido a la LAE. Guillermina Valencia Montes, Secretaria del H. Ayuntamiento, con fechas 18 de Enero de 2016; turnado por la Secretaria del Ayuntamiento con la petición con número de folio 001/2016, a esta Comisión Dictaminadora.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 fracción II del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos los que suscriben el presente dictamen entraremos al estudio y análisis del tema que nos ocupa.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom that appears to be 'Luis'.

La cuenta pública se traduce en el informe que realiza un ente público de manera consolidada, sobre su gestión financiera, dicho informe tiene como propósito comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal, comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se conforme de los criterios y con base en los programas aprobados en el presupuesto de Egresos del Municipio, Estado o la Federación según sea el caso.

En ese sentido el artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece a la letra lo siguiente:

"ARTÍCULO 45.- son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos, las siguientes:

IV. En materia de hacienda pública:

b) Remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior;"

En ese orden de ideas, resulta clara la obligación que tiene el H. Ayuntamiento de remitir al H. Congreso del Estado la cuenta detallada, pormenorizada y sustentada de los ingresos y egresos que tiene esta institución mes con mes.

Por lo que hace a la documentación que respalda la cuenta pública del mes de Diciembre de 2015, nos presenta información respecto a los estados financieros, el cual está comprendido con los de la situación financiera, de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera, de flujo de efectivo y analítico del activo; a su vez, respecto a la evolución presupuestal de egresos se respalda con la estructura administrativa, ubicación geográfica, clasificación funcional, clasificación programática, clasificación por objeto del gasto, tipo gasto y fuente de financiamiento; y finalmente por lo que hace a los anexos se da cuenta de los saldos bancarios y análisis de saldos contables.

Así pues, analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada y teniendo presente que la cuenta pública del mes de Diciembre, se aprecia fue elaborada siguiendo los requerimientos financieros, contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y administrativos que señalan los ordenamientos legales respectivos; y teniendo presente cada una de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, en el ánimo de dictaminar con un sentido de responsabilidad y emitiendo una decisión apegada a derecho; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV, inciso b) de la ley del Municipio Libre del Estado; los artículos 10 fracción I, 12 fracción I ambos del reglamento de la administración pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 4, 89 fracción II, 90, 7, 120, 125, fracción I, 27 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de la sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan la remisión de la cuenta pública correspondiente al mes de Diciembre del año 2015, a la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima.

Se anexa documento de la cuenta pública del mes de Diciembre de 2015, enviado a esta Comisión por el Tesorero Municipal C.P. Adalberto Mendoza Anguiano, rubricado por los regidores integrantes de esta Comisión Dictaminadora.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO, Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos legales procedentes.

- - - - Una vez escuchada la propuesta, la Secretaria del Ayuntamiento la **Lic. Guillermina Valencia Montes**, somete a votación la propuesta; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

- - - - En su intervención la **Regidora Lic. Gicela Peña Valencia**, hace el mismo cuestionamiento del Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio, a cerca del convenio con la CMIC. Menciona que le hubiera gustado asistir y que está en la mejor disposición de participar, que para eso fue electa por la población, porque ellos mismos le otorgaron ese voto de confianza y además como Regidora integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano.

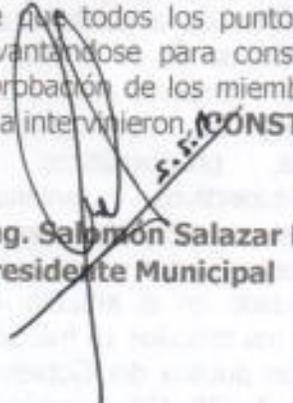
- - - - En su intervención la **Regidora Lic. Nancy Minerva Fuentes Fermin**, pregunta como integrante de la Comisión de Cultura y Recreación: ¿Qué si habrá becas para los estudiantes del municipio?

- - - - En el uso de la voz la **Regidora Est. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, le contesta que están contempladas dentro del presupuesto, pero que no tiene de conocimiento cuando se continuarán.

- - - - En el uso de la voz el **Regidor Lic. Abraham Osorio González**, comenta que trae una solicitud de uniformes deportivos para las ligas municipales, pregunta que si se manda a la Comisión de Deportes o se ve con el Tesorero Municipal.?

- - - - En el uso de la voz el **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, responde que si por favor puede hacer las gestiones necesarias, porque la compra esos uniformes es un gasto considerable para el municipio.

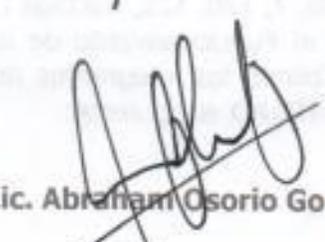
- - - - Una vez agotados los puntos del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la sesión ordinaria, por parte del **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las 12:19 (doce horas con diecinueve minutos) del día diecinueve de enero del 2016, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron. **CONSTE.**

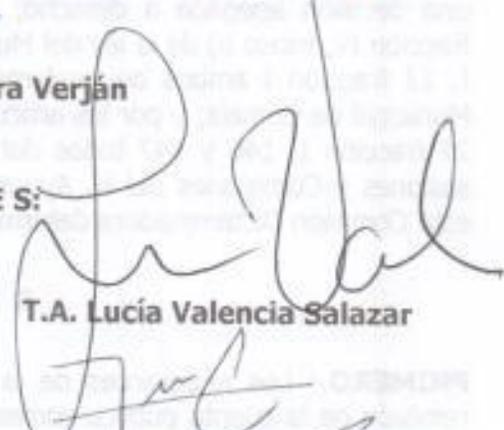

Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal


Licda. Guillermina Valencia Montes
Secretaria del Ayuntamiento

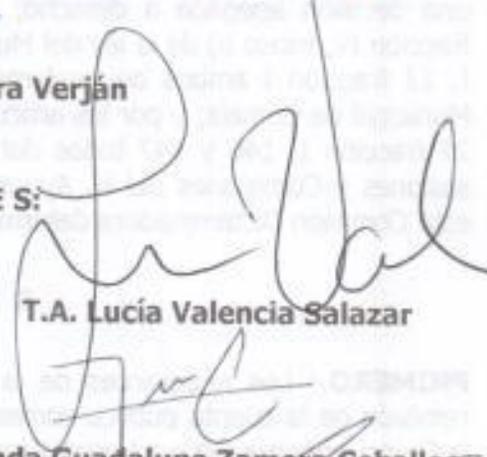

Profa. Martha Zamora Verján
Síndico

REGIDORES:

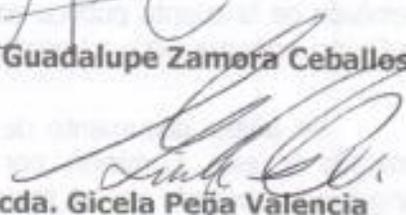

Lic. Abraham Osorio González

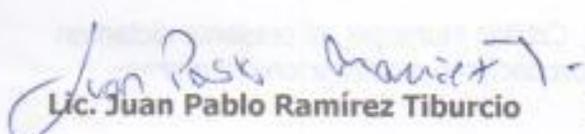

T.A. Lucía Valencia Salazar

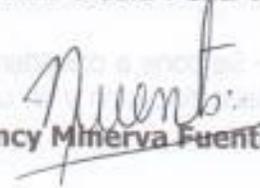

Lic. Aquileo Llerenas Macías.


Est. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos


Lic. Enrique Fuentes Martínez


Licda. Gicela Peña Valencia


Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio


Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermin